

Resumen ejecutivo

EN MIS ZAPATOS

Estudio sobre la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, y la respuesta del sistema de justicia



IJM



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
BOLIVIANA



Con el apoyo de:



Resumen ejecutivo

EN MIS ZAPATOS

Estudio sobre la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres y la respuesta del sistema de justicia

Misión Internacional de Justicia (IJM), es una organización global sin fines de lucro con 33 oficinas en 23 países alrededor del mundo, cuya misión en Bolivia es luchar contra la violencia física y sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, especialmente de las víctimas de la misma que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Su misión es proteger a las personas de la violencia trabajando para fortalecer los sistemas públicos de justicia y seguridad ciudadana; mejorar la articulación de las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil con fines de protección, y lograr la restauración y el empoderamiento de los sobrevivientes para que puedan incidir hacia el cambio.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento (IICC), de la Universidad Católica Boliviana (UCB), es un centro de estudios que desarrolla diversas investigaciones en el ámbito de las Ciencias Sociales, hoy consolidado como un referente a nivel nacional por sus investigaciones sobre la niñez, la adolescencia y sus agentes relacionales. Ambas instituciones, con el apoyo del Consejo de la Magistratura y de la Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX); aunaron esfuerzos para medir la respuesta del SPJP hacia la violencia física y sexual contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres, en cuatro municipios del país: La Paz, El Alto y Sucre -municipios de intervención directa de IJM- y Cochabamba, que para fines de la investigación funcionará como municipio control que permitirá a IJM evaluar la efectividad de su intervención cuando se realicen futuros estudios comparativos.

Objetivo del estudio

La investigación tuvo como objetivo: *Describir la respuesta del Sistema Público de Justicia Penal (SPJP), en Bolivia, ante la violencia física y sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, en adelante descrita como VCMN.* Para lograr este cometido, entendiendo la complejidad del fenómeno, la investigación estuvo compuesta por cuatro dominios de evaluación interrelacionados:

- I) **La prevalencia de la violencia**, entendida como el alcance real de la VCMN a nivel de los municipios estudiados.
- II) **El desempeño del SPJP**, a través de la medición de la respuesta del SPJP a casos de VCMN.
- III) **La percepción de confianza** en el sistema por parte de sus propios funcionarios y de profesionales vinculados a él.
- IV) **El nivel de dependencia de la población** que sufre violencia al SPJP, es decir, la predisposición de las víctimas a denunciar y enfrentar todo el proceso penal hasta la obtención de justicia.

Metodología

Inicialmente, se escribió el documento “Protocolo de Investigación”, el cual sirvió de directriz para todo el proceso de investigación en cada uno de los dominios. Este texto pasó por un proceso de evaluación para aseverar que las personas que serían parte de la investigación estarían seguras, tanto física como emocionalmente, obteniendo la aprobación del Comité de Ética Institucional de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, en marzo de 2023.

En este sentido, el estudio utilizó una metodología particular para cada uno de los cuatro dominios mencionados, tal como se determina más adelante en los resultados. Invariablemente, para la medición de todos los dominios del estudio los equipos de investigación fueron exhaustivamente capacitados, temática y metodológicamente, para el relevamiento y análisis de casos; además de reforzar su capacitación tomando en cuenta criterios de confidencialidad para la recolección de la información.

RESULTADOS POR DOMINIO

PREVALENCIA DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EN ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS: UN ESTUDIO EN JÓVENES DE 13 A 17 AÑOS Y MUJERES DE 18 AÑOS EN ADELANTE

Este dominio tuvo como objetivo presentar la medición de la prevalencia y características de la violencia física y sexual en adolescentes de 13 a 17 años, además de mujeres adultas. El diseño fue cuantitativo, retrospectivo y transversal, considerando una muestra probabilística y representativa de 3119 casos, conformada por 1550 adolescentes (50% mujeres) y 1569 mujeres adultas; obteniendo los datos a través de la Encuesta Poblacional de Prevalencia, Dependencia y Vulnerabilidad a la Violencia (EPDVV), del año 2022. Los principales resultados revelan lo siguiente:

Prevalencia alarmante de violencia: El 40% de adolescentes, a lo largo de su vida, experimentaron alguna forma de violencia física o sexual y, el 16.58%, la sufrió en los últimos 12 meses previos al estudio. Al desglosar la violencia por tipo, la violencia sexual afectó al 11.43% de adolescentes a lo largo de su vida, y a un 5.20% en los últimos 12 meses. En cuanto a la violencia física, el 37.19% de las y los adolescentes la sufrió a lo largo de su vida, y en los últimos 12 meses, el 14.06%.

Diferencias por edad: Cabe destacar que la prevalencia de violencia física o sexual en los últimos 12 meses, y a lo largo de la vida, es mayor en adolescentes de 15 a 17 años (en los últimos 12 meses con 18.55% y a lo largo de la vida con 45.19%), en comparación con aquellos de 13 a 14 años (en los últimos 12 meses 14.56% y a lo largo de la vida 34.46%).

Diferencias por sexo: Las prevalencias de violencia física o sexual fueron semejantes entre mujeres y hombres. No obstante, se observaron brechas estadísticamente significativas en la prevalencia de violencia sexual entre varones y mujeres ($p < 0,05$), siendo más elevada en las mujeres, en todos los municipios de intervención de IJM. Respecto a la violencia física, las brechas por sexo fueron notorias, tanto a lo largo de la vida como en los últimos 12 meses: los hombres presentaron las prevalencias más elevadas en todos los municipios de intervención de IJM.

Agresores y entorno donde sucede la violencia: Se identificó que, en casi la mitad de los casos de violencia sexual, el agresor es un miembro de la familia o un amigo cercano a esta (44.4%), mientras que la expareja fue el agresor en el 37% de los casos. Se identificó que el propio hogar es el espacio de mayor riesgo de violencia sexual, tanto para mujeres como para hombres (56.2% y 33.3%, respectivamente). En igual sentido, la escuela o universidad se identificaron también como ámbitos donde, las y los adolescentes, son particularmente susceptibles a sufrir violencia física (20.0% y 15.9%, respectivamente).

Vulnerabilidad a sufrir violencia física o sexual: Al evaluar la vulnerabilidad y la resiliencia de adolescentes víctimas de violencia, en diferentes dimensiones de factores extrínsecos e intrínsecos, se comprende mejor como los diferentes aspectos de su vida y personalidad contribuyen a su capacidad para recuperarse y prosperar después de experiencias adversas. La dimensión “seguridad”, que evalúa la estabilidad y protección del entorno residencial, y el riesgo de sufrir violencia sexual, mostró la mayor proporción de

vulnerabilidad, con un alarmante 96,4%; lo que indica que la mayoría de los adolescentes enfrentan desafíos críticos relacionados con la seguridad y estabilidad de su hogar, factor fundamental para su recuperación y bienestar general.

En la dimensión “bienestar mental”, que mide la capacidad de los adolescentes para regular emociones y manejar situaciones estresantes, se observó una elevada vulnerabilidad: 75,3%. Este hallazgo resalta problemas significativos en la gestión emocional y la resiliencia mental de los adolescentes, lo que puede afectar gravemente su recuperación y desarrollo. Por otro lado, la Protección Legal y el Apoyo Social también mostraron niveles de vulnerabilidad considerables, con un 48,19% y un 35,0%, respectivamente. Estos resultados sugieren que muchos adolescentes encuentran barreras al acceder a la justicia y carecen de apoyo, emocional y fáctico, en sus hogares y comunidades.

Riesgo y prevención: Debe destacarse que la experiencia previa de violencia física o sexual aumenta significativamente el riesgo de sufrirlas, nuevamente, en el futuro para el 84,38% de las y los adolescentes. Esta proporción fue más alta en el municipio de La Paz (91,85%), seguida de El Alto (87,6%). Sucre fue el municipio con menor proporción (79,8%). Estas diferencias fueron significativas ($p < 0,05$).

Resultados de la prevalencia de las mujeres adultas

Prevalencia alarmante de violencia: En el último año, aproximadamente el 10,71% de las mujeres adultas, y más de la mitad (53,0%), reportó haberla sufrido en algún momento de su vida. Con relación a la violencia física durante el último año, el 8,0% de las mujeres informó haberla sufrido, proporción que se eleva a un 48,3% a lo largo de su vida.

Diferencias por edad: En todos los grupos de edad, la prevalencia de los distintos tipos de violencia se mantiene cuando se consideran los últimos doce meses, con la excepción de la violencia sexual, que muestra una disminución conforme las mujeres aumentan su edad. En cambio, la prevalencia de violencia a lo largo de la vida sigue una tendencia a la baja con el aumento de la edad; las mujeres de 18 a 24 años presentan la prevalencia más alta, mientras que las mujeres de 60 años, o más, registran la prevalencia más baja.

Vulnerabilidad a sufrir violencia física o sexual: Los dominios con mayor proporción de vulnerabilidad fueron el de seguridad (96,79%), referido a la protección y ausencia de abuso y amenazas; la dimensión de bienestar mental (78,8%), la protección legal (52,65%), y empoderamiento económico (38,8%). Estas diferencias por dominio fueron estadísticamente significativas ($p < 0,05$).

Riesgo y prevención: Más de la mitad de las mujeres, un 54,6%, que fueron víctimas de violencia tienen el riesgo de sufrirla nuevamente.

DESEMPEÑO DEL SISTEMA PÚBLICO DE JUSTICIA PENAL EN CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EN ADOLESCENTES Y MUJERES

El objetivo de este dominio fue describir el desempeño del SPJP en la atención y resolución de casos de violencia física y sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres (VCMN) en el periodo 2018-2021, a través del análisis del avance, prontitud y calidad del servicio en estos casos. Para alcanzar el número de muestra para poblaciones infinitas, en los municipios de intervención, se utilizó un muestreo probabilístico aleatorio simple, incluyéndose todos aquellos casos a los que se tuvo acceso y cumplían con los criterios de selección, alcanzando una muestra de 321 CCJ. Por otra parte, para la selección de muestra en el municipio control se realizó un muestreo probabilístico mediante la metodología LQAS, con un total de 83 CCJ.

Se utilizaron dos estrategias de levantamiento de datos: una para recabar información desde los registros de Cuadernos de Control Jurisdiccional (CCJ), sobre los casos atendidos a víctimas en el SPJP, y una segunda estrategia para evaluar el empleo del enfoque del Cuidado Informado del Trauma (CIT), a través de una encuesta con preguntas cuantitativas cerradas y preguntas cualitativas abiertas, que fue respondida por parte de los funcionarios y proveedores de servicios sociales en la atención a víctimas de violencia.

Resultados

Avance de los casos; progreso del caso entre las etapas establecidas por el Código de Procedimiento Penal (en su forma común y abreviada), hasta llegar a una sentencia ejecutoriada: Los tiempos promedio de las primeras etapas del proceso penal superan los plazos establecidos por ley. En el periodo comprendido entre la denuncia y la acusación formal, se observó una diferencia significativa entre los municipios de intervención y el municipio control, con 345 días y 46 días, respectivamente. De los 321 casos remitidos al juzgado, se encontró que el 8,1% (nc=26) no obtuvo resolución; el 58,9% (nc=189) fue rechazado y, el restante 9,2%, aún se encontraba en proceso. Sin embargo, de los procesos iniciados contra agresores, únicamente 13 procesos fueron sentenciados, alcanzando sentencia ejecutoriada solo 8 de los mismos. Los principales cuellos de botella se identificaron en tres momentos críticos: la etapa preliminar, la preparatoria y el juicio oral.

Prontitud; tiempo de duración de cada una de las etapas dentro del proceso general en base a los plazos establecidos por el código de procedimiento penal: El tiempo promedio transcurrido, desde la denuncia hasta la obtención de una sentencia ejecutoriada, excede el límite legal de tres años. De los tres años establecidos como tiempo de duración de un caso, por el Código de Procedimiento Penal, tan solo alrededor de 10 meses están regulados. Es notable que, en todos los casos en los que los plazos están establecidos por ley, los tiempos promedio superan las expectativas. Por ejemplo, el periodo promedio para obtener una resolución de rechazo fue de 266 días, destacándose un caso que se extendió por más de cuatro años (1.585 días). La emisión de sentencias mediante procedimiento común requiere un promedio de 186 días, y el tiempo promedio desde la emisión de la sentencia, hasta su ejecutoria, 32 días. Aunque escasos, existen casos que concluyen en un periodo inferior al establecido por ley, evidenciando la posibilidad de optimizar los tiempos en la atención para lograr que se resuelvan en menos de tres años.

Calidad en la atención de los casos; conjunto de acciones previstas en el proceso penal para brindar atención oportuna que proporcione seguridad a la víctima en el desarrollo del caso, con el enfoque del cuidado informado del trauma: Los casos que obtuvieron sentencia ejecutoriada destacan por haber empleado los recursos establecidos en el

CPP, buscando así brindar una atención más efectiva y segura a las víctimas, a lo largo de su proceso legal. En un esfuerzo por garantizar la seguridad, se concedieron medidas de protección al 53,3% de las víctimas, mientras que el 46% de los sindicatos obtuvieron medidas cautelares.

El nivel de interacción de las víctimas en el proceso varía, con un promedio de dos participaciones, aunque se registraron casos extremos con hasta 12 interacciones. Las víctimas de agresiones físicas participaron al menos dos veces, mientras que las víctimas de agresiones sexuales tuvieron un promedio de tres interacciones. Destaca que sólo 24 sindicatos fueron sobreseídos, de los cuales 19 estaban relacionados con violencia física, dos con violencia sexual y tres sin una identificación clara del tipo de violencia. En cuanto a los casos que ingresaron al juicio oral, cinco de los ocho sindicatos experimentaron audiencias suspendidas, evidenciando un promedio de tres suspensiones por cada caso.

Para cinco sindicatos sentenciados se observaron cambios en la calificación del tipo penal, entre 1 y 2 veces, transformando delitos con penalidades severas en delitos con penalidades de menor gravedad. A pesar de que más del 57% de los funcionarios perciben la aplicación del enfoque del CIT, menos del 48.1% lo implementa en la práctica.



PERCEPCIÓN DE CONFIANZA DE ACTORES CLAVE EN EL SISTEMA PÚBLICO DE JUSTICIA PENAL

El objetivo de este dominio fue evaluar la percepción de la confianza en la efectividad, eficiencia y equidad institucional del SPJP en su conjunto, así como de las diferentes instituciones que lo componen; como el Órgano Judicial, el Ministerio Público, la Policía, los institutos de investigaciones forenses dependientes del Ministerio Público (IDIF), el Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial (IITCUP) y a las Unidades de Protección a Víctimas y Testigos (UPAVT). Además, se buscó obtener información sobre si percibían que había cambios positivos en el SPJP y, en tal caso, si los consideraban sostenibles. La muestra fue de 70 actores clave, tanto funcionarios como no funcionarios del SPJP. El enfoque de investigación adoptado fue no experimental y se basó en las opiniones recopiladas de estos actores, a través de encuestas.

Resultados

Confianza en la efectividad del SPJP: La confianza en la efectividad general del SPJP es baja, alcanzando sólo el 21,7% entre los encuestados en los municipios de El Alto, La Paz y Sucre. Aspectos como el apego a la ley, y el trabajo conjunto efectivo, obtuvieron calificaciones similares, ambos con un 23,3%. En contraste, la confianza en la disuasión del crimen se sitúa en un 15,5%, y, el apoyo gubernamental, en un 17,2%. El municipio de Cochabamba obtuvo calificaciones menores en todos los aspectos evaluados, destacando su menor confianza en la efectividad general, apego a la ley y trabajo conjunto efectivo. La confianza en la disuasión del crimen es mínima (0%), y su mayor confianza se observa en la efectividad del apoyo gubernamental, con un 12,5%. Según los funcionarios, la efectividad general del SPJP se sitúa en un 33,3%, mientras que para los no funcionarios es considerablemente más baja, alcanzando un 10%.

Confianza en la eficiencia del SPJP: Se observó que los municipios de intervención exhiben mayor confianza, en comparación con el municipio de control, aunque todos presentan porcentajes bajos de confianza, siendo este patrón aplicable también a los criterios de efectividad y equidad. A pesar de la baja confianza generalizada, el Órgano Judicial destaca como la institución más confiable, seguido por el Ministerio Público, el IITCUP, el IDIF, la Policía y las UPAVT. En el municipio de control, el IITCUP recibe la mayor confianza, mientras que el IDIF obtiene la menor. Las calificaciones más favorables se encuentran en los municipios de La Paz (IITCUP, la Policía y UPAVT); Sucre (IDIF y Ministerio Público) y El Alto (Órgano Judicial); mientras que las puntuaciones más bajas se registraron en Cochabamba (IITCUP, Órgano Judicial y Policía); El Alto (IDIF y UPAVT) y La Paz (Ministerio Público).

Confianza en la equidad institucional: Existe una baja confianza en los municipios estudiados con respecto al trato digno y no discriminatorio proporcionado por las instituciones del SPJP. En lo que concierne al trato digno, se observó que la mayor confianza se depositó en: Sucre, hacia el IDIF (45,5%); El Alto y Cochabamba, hacia el Ministerio Público (44,4% en ambos casos), y en La Paz hacia el IITCUP (41,2%). En contraste, las calificaciones más bajas se registraron en los municipios de Sucre, hacia el IITCUP (0%) y la Policía (16%); en La Paz hacia el Ministerio Público (19,2%) y el Órgano Judicial (20,8%); en Cochabamba hacia la UPAVT (16,7%), y en El Alto hacia el IDIF (22,2%).

En cuanto al trato no discriminatorio, se evidenció que la mayor confianza se otorgó: en El Alto a la Policía (62.5%) y el Órgano Judicial (44.4%); en Sucre al IDIF (54.5%) y el Órgano Judicial (43.5%), y en Cochabamba al Ministerio Público (55.6%). Por otro lado, las calificaciones más bajas se encontraron en los municipios de Sucre, hacia el IITCUP (0%) y la Policía (16%); en La Paz hacia el IDIF (16%), el Ministerio Público (19.2%), y la Policía (18.5%); en Cochabamba hacia el Órgano Judicial (11.1%) y las UPAVT (16.7%), y en El Alto, hacia el IDIF (11.1%).

Confianza en cambios positivos en el SPJP y su sostenibilidad: La mayoría percibe cambios favorables en el SPJP (56.9%), especialmente respecto a las reformas legislativas realizadas, y a que estos cambios sean sostenibles (61.8%). Sin embargo, expresan una postura crítica en lo referido a la implementación y aplicación de la ley.





EL GRADO DE DEPENDENCIA DE LA POBLACIÓN AL SISTEMA PÚBLICO DE JUSTICIA PENAL

Este capítulo tuvo como objetivo determinar el nivel de dependencia de la población al sistema de justicia, como también el nivel de su disposición a depender del mismo y las brechas existentes respecto a la violencia física y/o sexual, en adolescentes y mujeres. Se utilizó la misma metodología que en el dominio de Prevalencia, es decir, cuantitativa con un diseño de las siguientes características: a) Transversal, por realizar la medición en un punto del tiempo; b) Retrospectiva, por medir acontecimientos previos al momento de la medición y, c) Con característica poblacional con muestra representativa, obteniendo los datos a través de la Encuesta Poblacional de Prevalencia, Dependencia y Vulnerabilidad a la Violencia (EPDVV), del año 2022. La muestra fue seleccionada mediante un diseño probabilístico de 3119 casos, con 1550 adolescentes (50% mujeres), y 1569 mujeres adultas.

Resultados

Disposición a depender del SPJP: Un alto porcentaje, el 94,85% de las y los adolescentes, mostró disposición a denunciar, y casi el 89,03%, expresó su disposición a permanecer en el sistema. Entre las mujeres adultas, más del 92,17% manifestó disposición a denunciar, mientras que el 88,05% de la muestra afirmó su disposición a permanecer en el sistema.

Dependencia de la población en SPJP: De las 740 mujeres que sufrieron violencia a lo largo de su vida, solo el 16,89% presentó denuncias ante instituciones estatales de justicia, siendo Sucre el municipio con el mayor porcentaje (19,50%). En el caso de 640 adolescentes víctimas de violencia, solo el 4,53% realizó una denuncia, siendo La Paz el municipio con el mayor porcentaje (6,12%). En los últimos 12 meses, solo el 4,68% de los adolescentes y el 26,99% de las mujeres adultas, víctimas de violencia, decidieron denunciar. En general, solo una de cada diez víctimas que han compartido su experiencia de violencia recibe algún tipo de servicio para su restauración, siendo La Paz el municipio con la mayor cantidad de casos que recibieron servicios.

Brechas en la dependencia al SPJP: A lo largo de su vida, el 81,14% de las mujeres adultas víctimas de violencia no presentó una denuncia, mientras que, en el caso de las adolescentes, este porcentaje se eleva al 92,75%. En los últimos 12 meses, el 39,67% de las y los adolescentes, y el 34,42% de las mujeres adultas, guardaron silencio sobre la violencia sufrida.

Variables asociadas a la dependencia: Las y los adolescentes son el grupo que menos tiende a abandonar los procesos penales por violencia, a nivel global, frente al grupo de mujeres adultas. Solo el 25,7% de la muestra de adolescentes y mujeres que sufrieron violencia decidieron presentar una denuncia. Una minoría reporta sentirse satisfecha con los servicios recibidos después de ingresar al SPJP (11,8%), siendo los adolescentes el grupo con un porcentaje mayor de casos satisfechos o muy satisfechos (15,2%); en contraste con las mujeres adultas (89,2%). Además, el 59,70% de los casos que reportaron una mayoría de interacciones basadas en el CIT, permanecieron en el proceso judicial, mientras que, en los casos sin CIT, únicamente un 30,80% permaneció en el sistema de justicia.

Conclusiones

Luchar contra el fenómeno de la violencia es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, sin embargo, es el Estado boliviano quien debe liderar esta lucha y proteger a quienes son más vulnerables a sufrir abusos. Esta tarea requiere la implementación de cambios estructurales para el fortalecimiento institucional del Sistema Público de Justicia Penal; a través de la adecuada asignación y ejecución de recursos, capacitación del personal, información a la población y mecanismos de control jurisdiccional, entre otros. Si las instituciones del SPJP de Bolivia implementan iniciativas basadas en evidencias que dignifiquen y atiendan a las víctimas de VCMN, estos elementos conducirán a la aprehensión inmediata y la condena de los perpetradores de la VCMN; y, si las comunidades defienden y cuidan a las personas vulnerables o víctimas de la VCMN, menos delitos permanecerán en el silencio y la impunidad. En conjunto, este proceso llevará a la reducción de la prevalencia, al disuadir a posibles perpetradores de cometer la agresión.

Por último, dos consideraciones importantes: La primera, al tiempo que los cambios estructurales se vayan materializando, deben ir acompañados de estrategias de acción inmediata para atender asertivamente a todas las personas que sufren violencia. En segundo lugar, es necesario poner sobre la mesa la urgencia de luchar contra este fenómeno a través de la prevención y, por lo tanto, de realizar acciones preventivas dirigidas hacia los diferentes grupos de la sociedad.

Todo lo anterior destaca la urgencia de reformas integrales en el sistema penal. Se necesitan cambios que incluyan una mayor sensibilidad hacia las víctimas, capacitación adecuada para los funcionarios encargados de atender estos casos, acceso a información actualizada y recursos, así como plazos definidos para garantizar una respuesta oportuna y efectiva a la violencia. Estas reformas son esenciales para garantizar una protección adecuada y un apoyo efectivo a las víctimas, así como para mejorar la eficacia y humanidad del sistema penal en su conjunto.

Llamados a la acción

Es fundamental que **jueces, fiscales, policías, sociedad civil**, y todas aquellas instancias que forman parte del sistema de atención a las víctimas de violencia, **trabajen de manera conjunta y coordinada**, conformando mesas de trabajo periódicas que generen un espacio efectivo de interpelación que demande un sistema judicial eficiente, transparente y justo. En este sentido, convocamos a las instituciones vinculadas al SPJP a:

- Implementar cambios en el sistema penal que incluyan plazos definidos para cada etapa del del proceso penal, además de fortalecer, en la normativa, las sanciones por incumplimiento de plazos para asegurar una justicia más eficiente y oportuna.
- Realizar controles y estudios periódicos para garantizar un sistema judicial más eficaz y transparente, garantizando que estos controles conduzcan, de manera efectiva, a una administración de justicia eficaz y confiable para todos los ciudadanos.

- Elaborar protocolos específicos, para cada una de las etapas del procedimiento penal, que garanticen la investigación exhaustiva, con perspectiva generacional y de género; además de implementar efectivamente medidas de protección para salvaguardar a las sobrevivientes y sus familias.
- Aplicar plenamente la normativa existente para proteger a las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, y reforzar los mecanismos de control y rendición de cuentas para la aplicación de las leyes.
- Asegurar el registro de datos mínimos indispensables en el sistema JL2, para describir las características del hecho violento como: Edad, sexo, lugar, relación entre la víctima y el agresor, tipo de violencia, tiempo desde el hecho hasta la denuncia, etc., haciendo que estos datos sean accesibles.
- Garantizar la aplicación del principio de la debida diligencia e interés superior del niño, y garantizar su aplicación en todos los procesos penales, desde el inicio hasta la conclusión efectiva.
- Realizar auditorías y monitoreo de recursos como mecanismos para evaluar el cumplimiento y la ejecución de los principios de debida diligencia e interés superior del niño en los procesos penales.

Estas **recomendaciones apuntan a promover una respuesta más efectiva y sensible** hacia la violencia, involucrando políticas preventivas, acciones de concientización, capacitación adecuada del personal y reformas integrales en el sistema penal. Es fundamental abordar las barreras para denunciar, mejorar el apoyo a las víctimas y fortalecer la capacidad del sistema para abordar estos desafíos de manera más eficaz y humana.

CRÉDITOS

Misión Internacional de Justicia (IJM)

- **Directora de campo:** Alejandra Cámara
- **Líder de proyecto y MERL:** Adriana Bueno
- **Asistente de proyecto y MERL:** Carla Andrade
- **Encargada de comunicación del Estudio:** Paola Amurrio
- **Voluntario de proyecto y MERL:** Kyle Zuidema

Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento (IICC)

- **Coordinadora institucional:** Marcela Losantos Velasco
- **Coordinadora de Investigación:** Jazmín Mazó Torrico
- **Investigación desempeño**
 - **Autoras:** Natalie Guillén, M. Fernanda García
 - **Investigación de campo:** Paola Salguero, Ingrid Veronica Davezies Martinez, Juan Carlos Quiroga Mallón, Jenny Rocío Torrez Pérez
 - **Supervisores de campo:** Benjamín Gastón Panozo Montero, Fabiola Albarracín Guerra, Vania Minerva Rodriguez Salazar
 - **Revisores:** María René Flores Velásquez, Esmeralda Grecia Encinas Gutiérrez, Christian Joel Guzmán Miranda, Belen Mariana Tudela Villaroel, Carlos Ahmed Ochoa Miranda, Jaqueline Del Carmen Cosme Vásquez, Micaela Maya Noriega Villagómez, Lizeth Jhanira Chipana Fernández, José Manuel Gutierrez Alba, Rebeca Hortencia Durán Quiroga, Jose Alberto Ayala Cossio, German Andres Pardo Ayoroa.
- **Investigación de los dominios de prevalencia y dependencia**
 - **Autora prevalencia:** Ana María Arias Uriona
 - **Autora dependencia:** Dayanne Orellana Mendoza
 - **Equipo de investigación:** Vivián Schwarz Blum, Natasha Morales, Natalia Vargas.
 - **Estadista:** Gilka Jimenéz Careaga
 - **Encuestadores de la institución de Ciudadanía, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública**
- **Investigación del dominio de confianza**
 - **Autor:** Leonardo Villafuerte
 - **Encuestadores:** Mónica Fabiola Flores Camargo, Sergio Gerardo Manjon Cervantes, Andrés Villalobos Guzman, Israel Segales Leguia, Andrés Herbas Rodrigo, Ana Carolina Morales Pinto

Edición y corrección de estilo

- Marco Montellano
- Andrés Martínez

Diseño y diagramación

- Madeleine Irusta Alvarado
- Pablo Wieler Nieva

